

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OFICIALES PARA ALUMNADO *INCOMING*

De acuerdo con la [regulación de la UV](#), la Facultat de Magisteri establece las siguientes reglas:

1. Los exámenes se realizarán siempre dentro del período oficial establecido para ello ([calendario exámenes](#)), ya sean en primera o en segunda convocatoria. Así, queda prohibido adelantar y/o atrasar exámenes por otras causas distintas a las descritas en el punto 3.
2. No se permite la realización de exámenes oficiales de la Facultat de Magisteri en formato online ni a distancia desde instituciones diferentes a la UV.
3. En el supuesto de coincidencia de fechas y horario entre pruebas finales de evaluación de asignaturas de la misma titulación en los que se haya matriculado el o la estudiante, o ante una causa de fuerza mayor, podrá presentar una solicitud de cambio de fecha u hora de la prueba de evaluación por escrito a la dirección del departamento responsable de la docencia de la asignatura, con un plazo mínimo de un mes del inicio del período oficial de exámenes. En estos supuestos las asignaturas básicas tienen prioridad sobre las obligatorias. En el caso de verse afectadas asignaturas de un mismo tipo, el cambio se debe realizar en la asignatura del curso superior.
4. En caso de coincidencia de fechas de exámenes en asignaturas de dos Facultades diferentes, el alumnado deberá elegir a qué examen presentarse y gestionar, de acuerdo con el punto 3, el cambio de fecha de la otra asignatura.